

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15
TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción	0'50	ptas
Id. particulares, id. id. id.	0'75	id.

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Sección de Telégrafos.

No habiendo dado resultado la convocatoria de propietarios de fincas urbanas anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, el día veintiuno de Febrero último, para arriendo de local para Museo, Escuela y Talleres de esta Dirección general, he dispuesto se anuncie nueva convocatoria al objeto expresado, por término de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Las proposiciones que se presenten en la Sección segunda de Telégrafos, Negociado octavo de este Centro directivo, irán acompañadas de los croquis acotados de los respectivos locales.

Las condiciones generales que éstos han de reunir se hallarán de manifiesto en la Sección y Negociado referidos, á disposición de los interesados, de diez de la mañana á una de la tarde, todos los días no feriados.

Madrid, primero de Abril de mil novecientos once.

El Director general,
Sagasta.

(Núm. 1.354.) (E.—172.)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

Negociado segundo.

En cumplimiento de la ley y disposiciones vigentes, queda expuesto al público en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, durante el término de quince días, el expediente instruido para que se lleven á efecto las siguientes ampliaciones de crédito:

Primera. De veintisiete mil pesetas al concepto setenta y tres, «Para los gastos de personal temporero que origine el empadronamiento general quinquenal», que se obtendrá mediante transferencia de diez mil pesetas del concepto setenta y dos, «Para gastos de todas clases de los servicios de Estadística y empadronamiento»; cuatro mil pesetas del concepto setenta y cuatro, «Material para el empadronamiento general quinquenal», y trece mil pesetas del concepto doscientos veintinueve, «Para creación de cuarenta escuelas, personal y menaje».

Segunda. La de treinta y siete mil pesetas al concepto setenta y cinco, «Para los gastos de personal temporero y gratificación al personal militar que origine la formación del Censo de población», que se obtendrá mediante transferencia de treinta y dos mil pesetas del concepto doscientos veintinueve, «Para creación de cuarenta escuelas, personal y menaje», y cinco mil pesetas del concepto doscientos veintitrés, «Para cantinas escolares».

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, veintinueve de Marzo de mil novecientos once.

El Secretario,
Francisco Ruano.

(Núm. 1.322.)

SECRETARÍA

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 18 del corriente, ha acordado la enajenación en pública subasta del solar números 2 y 4 de la calle de la Colegiata, por el precio tipo de 104.749,17 pesetas, ó sea á razón de 386,40 pesetas metro cuadrado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 5.º, regla 10.ª, como caso comprendido en la regla 3.ª de la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 19 de Junio de 1901, queda expuesto al público en esta Secretaría (Negociado de Hacienda), por término de diez días, el expediente instruido al efecto, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se formulen contra el acuerdo municipal de enajenación del referido solar.

Madrid, 31 de Marzo de 1911.—El Secretario, Francisco Ruano.

(Núm. 1.346.)

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PÚBLICO Y ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por la Caja general de Depósitos en siete de Febrero de mil novecientos ocho, con los números doscientos veintidós mil seiscientos de entrada y setenta y nueve mil trescientos cuarenta y uno de registro, correspondiente al constituido á nombre y como de la propiedad de Don Pedro Rodríguez de Toro y Mesa, para su garantía, á fin de poder contraer matrimonio con Doña María Peña y Hernández Nájera, y lo forman veinticinco mil pesetas nominales en Deuda amortizable al cinco por ciento, á disposición del Consejo Supremo de Guerra y Marina; se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo cuarenta y uno del Reglamento de veintitrés de Agosto de mil ochocientos noventa y tres.

Madrid, diez y seis de Marzo de mil novecientos once.

El Director general,
Eduardo Ródenas.

(A.—147.)

Tribunal Supremo

Sala de lo Contencioso-administrativo. SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.

3.198.—Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, contra acuerdo del Tribunal Gubernativo del Ministerio de Hacienda de 24 de Noviembre de 1910, sobre aforo de unas calderas de vapor. (Aduana de Santander.)

3.201.—Don Andrés Monge Marchal, contra Real orden ex-

pedida por el Ministerio de Instrucción Pública en 27 de Diciembre de 1910, sobre nombramiento de Don José González de la Oliva de Profesor numerario de Piano del Conservatorio Nacional de Música y Declamación.

3.206.—Don Gonzalo M. González, contra Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 24 de Diciembre de 1910, referente al Escalafón del Cuerpo de Interventores del Estado en Ferrocarriles.

3.207.—Don Francisco Marcos Peláyo, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Marina en 17 de Marzo de 1911, referente á su eliminación de la lista de opositores para ingreso en el Cuerpo Jurídico de la Armada.

3.210.—Don Robustiano Montalbán de la Cruz, contra Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública en 27 de Diciembre de 1910, por la que se nombró á Don José González de la Oliva Profesor numerario de Piano de la Escuela Nacional de Música y Declamación.

3.212.—Don Joaquín Requena Calabuud, contra acuerdo del Tribunal Gubernativo del Ministerio de Hacienda en 9 de Diciembre de 1910, referente á devolución de cantidad por el arriendo de Consumos de Madrid.

3.213.—Don Eugenio Alvarez Fayas, contra Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de Diciembre de 1910, por la que se le declaró cesante del Cuerpo de Agentes de Vigilancia.

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 31 de Marzo de 1911.—El Secretario Decano, Luis María Llorente.

(Núm. 1.345.)

Gobierno Civil de Madrid

SECRETARÍA

Negociado de Orden público.

Mes de Marzo de 1911.

RELACION de las licencias de uso de armas en general, de caza y para cazar y de pesca concedidas por este Gobierno durante el expresado mes:

Núm. de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	DÍA	RESIDENCIA	CLASE DE LA LICENCIA	
				Caza.	Uso de armas.
266	José Vilaseca González.....	3	Madrid.	4. ^a	
267	Luis Terrats Pascual.....	4	Fuente el Saz.	4. ^a	
268	Francisco Moreda García.....	»	Valdetorres.	4. ^a	
269	Rufino Cañaveras Susiac.....	»	Chinchón.	4. ^a	
270	José Alonso Majagranzas.....	»	Loeches.	4. ^a	
271	Pedro Geta Rodríguez.....	»	Idem.	4. ^a	
272	Rafael Antoñanzas García Salas.....	»	Torrejón de Ardoz.	»	4. ^a
273	Mateo Ortigosa.....	»	Vallecas.	»	4. ^a
274	Juan Zamorano González.....	6	Colmenarejo.	4. ^a	
275	Eduardo Vázquez Magel.....	7	Morata de Tajuña.	4. ^a	
276	José Morajudo Guirado.....	»	Colmenar Viejo.	4. ^a	
277	Manuel Blanco Juste.....	»	Madrid.	4. ^a	
278	Lorenzo García Esteban.....	8	Idem.	4. ^a	
279	Eliseo Callón Ruiveños.....	»	Vallecas.	»	4. ^a
280	Juan José García Zamorano.....	»	Idem.	»	4. ^a
281	César Sánchez Rubio.....	»	Torrelodones.	4. ^a	
282	José Salmerón Vivas.....	»	Madrid.	4. ^a	
283	Juan Muñoz Reja.....	9	Idem.	4. ^a	
284	Antonio Morando.....	»	Colmenar Viejo.	4. ^a	
285	Angel Serrano Navacerrada.....	»	Tetuán.	»	4. ^a
286	José Barral García.....	10	San Fernando.	4. ^a	
287	Domingo Barral García.....	»	Idem.	4. ^a	
288	Eduardo García Vallejo.....	11	Alcalá de Henares.	4. ^a	
289	Nicolás Alonso Cano.....	»	Valdepiélagos.	4. ^a	
290	Jesús Atienza Marcos.....	11	Serracines.	4. ^a	
291	Guillermo Jiménez Athy.....	»	Madrid.	4. ^a	
292	Antonio Uribe Garrido.....	13	Idem.	4. ^a	
293	Teodoro Martínez.....	»	Santos de la Humosa.	»	4. ^a
294	Enrique Pereira Delgado.....	14	Algete.	»	4. ^a
295	José Cortes Munera.....	15	Madrid.	4. ^a	
296	Javier de Muguiro y Muguiro.....	»	Idem.	4. ^a	
297	Manuel Vicente de Muguiro.....	»	Idem.	4. ^a	
298	Javier de Muguiro y Muñoz Baena.....	»	Idem.	4. ^a	
299	Mariano Roldán Alonso.....	»	Vallecas.	4. ^a	
300	Antonio de la Fuente Fernández.....	16	Madrid.	4. ^a	
301	Cipriano Acero Bravo.....	»	Canillas.	»	4. ^a
302	Lorenzo Sanz Gasolo.....	18	Madrid.	4. ^a	
303	Amós García del Valle Martín.....	21	Fuenlabrada.	»	4. ^a
304	Joaquín García Cucarella.....	23	Navalagamella.	4. ^a	
305	José Mora Jordá.....	»	Morata de Tajuña.	4. ^a	
306	José Mora Jordá.....	»	Idem.	»	4. ^a
307	José Torralba Maimón.....	»	Torrelaguna.	»	4. ^a
308	Juan Martín Padín.....	»	Fuente el Saz.	»	4. ^a
309	Luis Martín Vara.....	»	San Lorenzo.	»	4. ^a
310	Juan Bautista Samaniego.....	24	Aranjuez.	»	2. ^a
311	José Pérez González.....	»	El Vellón.	4. ^a	
312	Doroteo San Juan de la Puente.....	27	Las Rozas.	4. ^a	
313	Antonio de Llanos Arias.....	28	San Martín de la Vega.	4. ^a	
314	Pedro Bueno Tostado.....	»	Idem.	4. ^a	
315	Manuel Ordóñez Marina.....	»	Idem.	4. ^a	
316	Andrés Fernández.....	30	Madrid.	4. ^a	

LICENCIAS PARA RECLAMO DE PERDIZ

Número de reclamos.

11	Fernando Primo de Rivera.....	1. ^o	Madrid.	Uno.
12	José Cortes Munera.....	15	Idem.	Idem.
13	Antonio de la Fuente Fernández.....	16	Idem.	Idem.
14	Marcelo López Barbán.....	18	Idem.	Idem.
15	Pedro Andión Cancio.....	20	Idem.	Idem.

Núm. de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	DÍA	RESIDENCIA	Número de hurones.
----------------	---------------------	-----	------------	--------------------

LICENCIAS PARA CAZAR CON HURONES

3	Juan López Santalla	15	Colmenar Viejo.	Uno
---	---------------------------	----	-----------------	-----

LICENCIAS PARA CAZAR CON GALGOS

13	Esteban Romano Ruiz.....	4	Chinchón.	Uno
----	--------------------------	---	-----------	-----

LICENCIAS PARA PESCAR

Núm. de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	DÍA	RESIDENCIA	Número de galgos.	Clase de la licencia.
11	Luis Pacini Lozoya.....	1.º	Alcalá de Henares.	4.ª	
12	Patricio Fernández.....	»	Idem.	»	
13	Feliciano Paños.....	2	Madrid.	»	
14	Antonio de Nacimiento.....	»	Idem.	»	
15	Salvador Miranda Rodríguez.....	4	Idem.	»	
16	Manuel Abad.....	»	Idem.	»	
17	Julián Abad Naranjo.....	»	Idem.	»	
18	Modesto Largo Alvarez.....	11	Idem.	»	
19	Enrique Pernia.....	»	Idem.	»	
20	Guillermo Jiménez Athy.....	»	Idem.	»	
21	José Marín Layunta.....	15	Idem.	»	
22	Juan de Miguel Casado.....	17	Idem.	»	
23	Pedro Fito y Ruiz de Lihory.....	»	Idem.	»	
24	Emilio Martín Ortega.....	22	Idem.	»	
25	Cesáreo Antequera.....	24	Idem.	»	
26	Florentino García.....	29	Idem.	»	

Madrid, primero de Abril de mil novecientos once.—El Gobernador, Juan Fernández Latorre.

Ayuntamientos

ALCORCON

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados durante el primer trimestre del corriente año.

Mes de Enero.

Día 1.º

Aprobada el acta de la anterior y leídos los BOLETINES OFICIALES, se procedió a la formación de las listas de electores de compromisarios para Senadores, acordando se expongan al público hasta el día 20 del actual.

Día 8.

Se aprobó el acta de la anterior, y el Ayuntamiento quedó enterado de las disposiciones contenidas en los BOLETINES OFICIALES y despacho ordinario.

Se aprobó igualmente la distribución de fondos del corriente mes y el extracto de las sesiones del cuarto trimestre de 1910.

Se dió cuenta de hallarse cumplimentados por la Secretaría todos los servicios trimestrales y de haberse expuesto al público las listas de compromisarios, como igualmente el padrón de vecinos, domiciliados y transeuntes.

Se acordó celebrar sesión extraordinaria el día 12 del actual para ocuparse de las operaciones del alistamiento de mozos del presente año.

Presentadas a la deliberación y resolución del Ayuntamiento las cuentas de 1910, se acordó por unanimidad que pasen a informe de la Comisión de Hacienda de la Corporación.

Día 15.

No hubo sesión por falta de número suficiente de señores Concejales.

Día 22.

Una vez aprobada previa lectura el acta de la anterior y leídos los BOLETINES y despacho ordinario, se dió cuenta de no haberse producido reclamación contra las listas de compromisarios, declarándolas definitivas, como tampoco se han hecho reclamaciones sobre el padrón de habitantes.

Se dió cuenta de una instancia de don Ignacio Valle ofreciendo el plano de este término por la cantidad de 20 pesetas, y creyéndolo de utilidad general, se acordó adquirir una copia, abonándose con cargo al capítulo 1.º art. 2.º del presupuesto.

También se hizo presente que se han remitido a su destino convenientemente terminados, todos los documentos del Censo de población.

Extraordinaria del día 24.

Se aprobó el acta de la anterior, previa lectura, y acto continuo se procedió al examen y fijación definitivos de las cuentas municipales de 1910.

Discutido suficientemente este asunto, se aprobó el dictamen de la Comisión y las cuentas, que dieron el resultado siguiente: Cargo, 13.019,92 pesetas. Data, 12.628,85 pesetas. Y existencia para el siguiente ejercicio de 1911, 391,07 pesetas; acordándose pasen a la Junta municipal, a los efectos de la ley, y que se expongan al público por quince días.

Día 29.

No se celebró la sesión extraordinaria por hallarse la Corporación ocupada en la rectificación del alistamiento de mozos para el reemplazo actual.

Mes de Febrero.

Día 5.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta del despacho ordinario y

BOLETINES OFICIALES, quedando enterada la Corporación.

Se aprobó la distribución de fondos del presente mes; y dada cuenta del art. 64 y siguientes de la ley Municipal, se acordó señalar tres secciones, con arreglo a los repartos de contribución y por calles, por ser uniforme el concepto contributivo de este término.

Se examinaron las solicitudes recibidas para cubrir la vacante de Médico titular, acordando se remita la lista de aspirantes a la Junta de Gobierno y Patronato.

Día 12.

No hubo sesión ordinaria por estar la Corporación ocupada en el sorteo de mozos para el actual reemplazo.

Extraordinaria del día 16.

Previos los requisitos y formalidades de la ley, se procedió a verificar el sorteo de los Vocales asociados que han de componer la Junta municipal, acordando publicar su resultado y que se notifique a los interesados.

Día 19.

Una vez aprobada el acta de la anterior y leídos los BOLETINES OFICIALES, se dió cuenta de haberse recibido una atenta comunicación del señor Gobernador notificando la aprobación de las cuentas municipales de 1909.

Igualmente se comunicó que en la lista de aspirantes a la plaza de Médico titular remitida a la Junta de Patronato se omitió involuntariamente el nombre de uno de ellos; y a fin de no lesionar sus derechos se acordó solicitar su inclusión en la certificación respectiva del señor Presidente de dicha Junta.

Se acordó el abono de seis pesetas con cargo al cap. I, art. 8.º del presupuesto en curso, por dos viajes hechos a Madrid por una Comisión del Ayuntamiento.

Día 26.

Aprobada el acta de la anterior y leídos los BOLETINES OFICIALES, se dió cuenta del despacho ordinario y de que no se ha presentado reclamación sobre el nombramiento de Vocales de la Junta municipal.

Se nombró una Comisión para que liquide en Madrid con el Apoderado del Ayuntamiento el trimestre vencido en Enero, cuyos gastos se abonarán con cargo al cap. I, art. 8.º del presupuesto en curso.

También se nombró tallador para la clasificación y declaración de soldados a don Felipe Jerez López, y que se invite para el mismo acto, a los efectos del art. 25 de la ley, al Médico titular D. José Vicent Beltrán.

Mes de Marzo.

Día 5.

No hubo sesión ordinaria por estar la Corporación municipal en el acto de la clasificación y declaración de soldados y revisión de excepciones; y el día 12, por no haber asistido número suficiente de señores Concejales.

Día 19.

Se aprobó el acta de la anterior, y leídos los BOLETINES OFICIALES, se aprobó la distribución de fondos del presente mes.

Acordando se expida la certificación que solicita Doña Francisca Gómez Serrano, acreditativa de venir pagando a título de dueña, desde el 23 de Octubre de 1897, la contribución de una casa sita en la calle de Juan Montero, núm. 4. También se acordó gratificar al tallador D. Felipe Jerez López con cinco pesetas, que se cargarán al cap. I, art. 6.º del presupuesto vigente.

Día 26.

Una vez aprobada el acta de la anterior y leídos que fueron los BOLETINES OFICIA-

LES, quedó S. S. enterada de las disposiciones en ellos insertas y de la correspondencia de la semana.

Se dió cuenta de haber recibido del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia las Ordenanzas municipales de esta Villa convenientemente aprobadas, acordando por unanimidad se impriman con cargo al cap. I, art. 2.º del presupuesto, y que se repartan algunos ejemplares á los vecinos para su conocimiento y fiel observancia.

Se examinaron y aprobaron, respectivamente, la cuenta de los gastos originados con motivo de las elecciones provinciales verificadas el día 12 del mes de Marzo, que se abonará con cargo al cap. I, artículo 7.º, y la de socorros facilitados á enfermos pobres, al cap. V, art. 2.º del presupuesto.

Junta municipal.

Extraordinaria del día 9 de Febrero.

Se acordó nombrar una Comisión para que examine las cuentas municipales de 1910, dando orden al Secretario para que les facilite cuantos datos y antecedentes crean necesarios.

Extraordinaria del día 15 de Febrero.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó y votó el dictamen definitivo de la Junta respecto á las cuentas de fondos del Ayuntamiento de 1910, rendidas por D. Andrés Torrejón y D. Emilio Cazorla, consistentes: el cargo, 13.019,92 pesetas; la data, 12.628,85 pesetas, y la existencia, 391,07 pesetas; y que se remitan al señor Alcalde para que se sirva elevarlas á la Superioridad.

Extraordinaria del día 17 de Marzo.

Se aprobó el acta de la anterior, y se nombró por unanimidad, previo examen de cinco instancias presentadas y relaciones de aptitudes y méritos, Médico titular en propiedad de la villa de Alcorcón al Doctor Licenciado E. Quintán Martínez Serrano.

El presente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día.

Alcorcón, 2 de Abril de 1911.—El Alcalde, Domingo Gómez.—El Secretario, Claudio Caballero.

(Núm. 1.336.)

BUSTARVIEJO

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial de esta Villa los nuevos repartimientos de la contribución rústica y pecuaria de esta Villa para el presente año, según lo dispuesto por Real decreto de 5 de Enero último y circular de 23 de Febrero, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de cinco días, para admitir reclamaciones.

Bustarviejo, 31 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Juan González.

(Núm. 1.333.)

CANENCIA

Terminado el segundo repartimiento de la contribución territorial de este término para el presente año, así como sus listas cobratorias, se encuentra al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de cinco días, para oír reclamaciones.

Canencia, 30 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Pedro Martín.

(Núm. 1.331.)

CANILLEJAS

El nuevo repartimiento de la contribución sobre las riquezas rústica y pecuaria de este término para el año actual se halla de manifiesto, durante el plazo de cin-

co días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para admitir las reclamaciones legales que contra el mismo se presenten.

Canillejas, 1.º de Abril de 1911.—El Alcalde, Agustín Julián.

(Núm. 1.323.)

GUADALIX DE LA SIERRA

A los efectos determinados en el artículo 161 de la vigente Ley orgánica municipal, se encuentran terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, las cuentas de fondos municipales correspondientes al ejercicio pasado de 1910.

Guadalix, á 30 de Marzo de 1911.—El Alcalde, P. D., J. Santos Alalla.

(Núm. 1.334.)

LA CABRERA

Desde el siguiente día del de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia podrán ser examinados los repartimientos y lista cobratoria que han de formarse nuevamente para la cobranza del segundo, tercero y cuarto trimestre de la contribución territorial del año corriente, entendiéndose que el plazo para oír reclamaciones es de cinco días consecutivos, á contar desde la referida fecha.

La Cabrera, 31 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Miguel Rodríguez.

(Núm. 1.332.)

EDICTO

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial de esta Villa pueda proceder á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y de edificios y solares para el próximo año de 1912, se hace preciso que los contribuyentes de este término municipal que hayan experimentado variación en su riqueza presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el 25 del actual, relaciones juradas por duplicado, reintegradas con un timbre móvil de diez céntimos de peseta, y los títulos correspondientes de haber satisfecho al Estado el pago de derechos reales por transmisión de dominio, sin cuyo requisito, y transcurrido dicho término de tiempo, no se admitirá ninguna.

Loeches, 1 de Abril de 1911.—El Alcalde, Antonio Alonso Majagranzas.

(Núm. 1.329.)

ANUNCIO

Los nuevos repartimientos de la contribución rústica y pecuaria de este término para el año actual se encuentran terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco días para oír reclamaciones.

Lozoyuela, 30 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Leoncio de Marcos

(Núm. 1.330.)

ANUNCIO

El nuevo reparto de la contribución territorial y pecuaria reformada para el 2.º, 3.º y 4.º trimestres del actual año de 1911 se hallan terminadas y expuestas al público, por espacio de cinco días, en la Secretaría de este Ayuntamiento; durante los mismos pueden ser examinadas y hacerse las reclamaciones que se estimen; pasado el plazo se remitirá á la aprobación de la Superioridad cual corresponde.

Navalafuente, 1.º de Abril de 1911.—El Alcalde accidental, Bruno Muñoz.

(Núm. 1.124.)

Subasta pública extrajudicial

«El día veintiuno del corriente se verificará en Madrid, ante el Notario Don

Modesto Conde Caballero, calle de Alcalá, número doce, á las cinco de la tarde, la de la mitad proindivisa de veintisiete suertes de tierra destinadas á labor y pastos, pertenecientes á los hijos y herederos de D. Froilán Mínguez Soto, sitas en término municipal de Ojos Negros, partido de Albarracín, provincia de Teruel, distribuidas en dos masadas con sus casas de labor, una titulada Monzón, compuesta de veintidós fincas y otra titulada Hustal, compuesta de cinco fincas, incluyéndose en la subasta otra casa y todo lo que exista en las casas de labor de ambas masadas, en granos, ganados y metálicos.

«El pliego de condiciones y los títulos de propiedad pueden ser examinados todos los días laborables hasta el de la subasta, en la Notaría del señor Conde Caballero, de diez á doce de la mañana.»

(A.—146.)

Audiencia de Madrid

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo.

Ante este Tribunal, y por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta Corte, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Gobierno civil de esta provincia, que, estimando el recurso de alzada que formuló Don José Federico Baños, revocó el de dicha Corporación, dejándole cesante en el cargo de Oficial segundo del Cuerpo de empleados municipales.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio para conocimiento de los que puedan tener interés en el asunto y quieran coadyuvar á la Administración.

Madrid, 21 de Marzo de 1911.—El Secretario, Licdo. Antonio Martínez del Campo.

(Núm. 1.335.)

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, á virtud de demanda promovida por el procedimiento sumario establecido en la Ley Hipotecaria reformada, á instancia de Don Vicente José Sánchez Solá, contra Don Guillermo García y García, bre pago de pesetas, se procede á la subasta de la siguiente

Finca: Una tercera parte proindiviso, con las otras dos porciones que corresponden á los hermanos Don Diego y Don Juan García y García, de la mitad del cuarto de la dehesa de Bonaval conocido por el de la Horca; su cabida de doscientas veinte fanegas, equivalentes á ciento cuarenta y una hectáreas, sesenta y siete áreas y tres centiáreas, según el título que se tiene á la vista, pero que por certificación posterior resulta ser de cuatrocientas cuarenta fanegas, que equivalen á doscientas ochenta y tres hectáreas, treinta y cuatro áreas y seis centiáreas.

Radica en término de Alange, partido judicial de Mérida, y linda: por Saliente, con olivar del señor Conde de Bagaes, antes dehesa de Palacios; Mediodía, herede-

ros de la viuda de Manuel Romero Delgado; Poniente, olivares de esta misma precedencia y otros; y Norte, tierras de Don Diego García Romero.

Para cuyo acto de subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día nueve de Mayo próximo, á las tres de su tarde:

Que sale á subasta la indicada finca por el tipo convenido en la escritura base de los autos, ó sea por la cantidad de catorce mil pesetas del préstamo, intereses de dos trimestres vencidos, importantes doscientas cuarenta, pesetas y los intereses de estos intereses á razón del ocho por ciento anual, desde la fecha en que no se pagaron, y las costas; y se advierte á los licitadores que los autos y la certificación del registro á que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Escribanía:

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse á su extinción el precio del remate:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior á dicho tipo, debiendo consignar en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

Madrid, veinticuatro de Marzo de mil novecientos once.

V.º B.º

El señor Juez,
Felipe Torres.

El Actuario,
P. S.

Santos Soto Simarro.

(A.—144.)

CHAMBERÍ

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte con fecha primero del actual, se anuncia la muerte intestada de Doña Casilda Paula Martínez Beraza, de veintisiete años de edad, casada, natural de esta Corte, donde tenía su domicilio, cuya señora falleció en el mismo, el día siete de Enero del año actual, á fin de que los que se crean con derecho á la herencia de la referida señora comparezcan ante dicho Juzgado dentro del término de treinta días, justificando su derecho; y se hace constar que tienen solicitada declaración de herederos su hermano Don Nicolás Martín Beraza; sus sobrinos carnales Don Luis, Doña Julia Modesta, Don José y Don Tomás Fernández Marina y Martínez, en representación de su finada madre Doña Isidra Martínez Beraza; y el viudo de la causante, Don Antonio Vicandi y Amorregui, éste en cuanto á la cuota viudal que le reconoce el Código civil.

Madrid, cuatro de Abril de mil novecientos once.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Martínez Enriquez.

El Escribano,
Grases Vidal.

(A.—145.)